

Aumentan quejas por violencia política en razón de género, alerta la consejera electoral Sonia Pérez

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

La consejera electoral Sonia Pérez alertó sobre un incremento de denuncias por violencia política en razón de género al sumar 29 casos en lo que va de 2026

Esto se explica, dijo, porque muchas de estas denuncias pertenecen a pueblos y barrios originarios y autoridades tradicionales, donde anteriormente no había competencia de investigación por parte de las autoridades electorales; sin embargo, tras la emisión de determinados criterios judiciales, ahora se les puede dar trámite.

Asimismo, las mujeres que se encuentran en una situación de vulnerabilidad “se animan más a denunciar, y eso también es importante para el número de quejas que se presentan”.

A diferencia de otros años, comentó la consejera, la presentación de este tipo de quejas —que implica cualquier acción u omisión de menoscabar o anular los derechos político-electorales de las mujeres por el hecho de ser mujeres—, “es algo que no veíamos de manera frecuente fuera de procesos electorales”.

Recientemente fue aprobado un

procedimiento administrativo sancionador en contra de tres cuentas en la red social Facebook por la probable comisión de violencia política en contra de la alcaldesa de Tláhuac, Berenice Hernández Calderón.

En las publicaciones de las páginas se publicaron insultos, así como imágenes hechas con inteligencia artificial para denostarlas.

Como parte de la investigación, se aprobó dar vista a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepade), debido a que los actos denunciados “podrían constituir alguna conducta considerada un delito”.

Otro procedimiento administrativo sancionador fue iniciado en contra de Luis Nicolás González Vals por violencia política de género en contra de una denunciante cuyo nombre fue reservado por motivos de seguridad. En este caso se ordenó a la Secretaría de Protección Ciudadana brindar protección a la persona promovente y sus familiares para garantizar su seguridad.

Y se ordenó a González Vals dirigirse de forma respetuosa digna a la persona denunciante, y abstenerse de cualquier acto de intimidación, molestia, violencia física, verbal y/o psicológica.